

LTAIPSLPA84FIB

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 14 “LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTORICOS CONTARAN, AL MENOS, CON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS: I. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN; II. CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL; III. INVENTARIOS DOCUMENTALES Y IV. GUIA SIMPLE DE ARCHIVO. POR LO QUE, LA RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO SE ENCUENTRA IMPARTIENDO CAPACITACIONES A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL ARCHIVO DE TRAMITE EN CADA AREA O DIRECCIÓN Y EMPEZAR CON EL LLENADO DE LOS FOMATOS DE LA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUCEN EN CADA UNA DE ELLAS.